

Memoria justificativa del expediente TSA0071150



Instalación sistema de climatización para el “Proyecto de ejecución para la adecuación del proyecto de la Casa de los Águila para su uso por el Museo de Ávila”.

Índice

1. Justificación de la contratación.....	5
2. Justificación del procedimiento de licitación.....	5
3. Justificación de la no división en lotes.	5
4. Justificación del cálculo del presupuesto de licitación y valor estimado.....	6
5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	11
5.1. Justificación de clasificación de contratistas.....	11
6. Justificación de los criterios de adjudicación.	13
7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	13
8. Justificación de la garantía provisional.....	13
9. Justificación de la tramitación de urgencia	14
10. Justificación de la insuficiencia de medios.....	14

1. Justificación de la contratación.

Con fecha 05 de noviembre de 2020 se hace el encargo por parte de la gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura O.A. del Ministerio de Cultura y Deporte a TRAGSA de la obra “Proyecto de ejecución para la adecuación del proyecto de la Casa de los Águila para su uso por el Museo de Ávila”.

Para la realización de la misma es necesaria la contratación de la instalación del sistema de climatización indicados en el cuadro de precios.

La ejecución objeto de esta licitación es condición necesaria, si bien no suficiente, para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Código CPV: 45331000-Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La licitación se corresponde con una contratación de obra por un valor estimado de contrato de 297.673,56 €, justificándose la tramitación del expediente por un procedimiento abierto simplificado.

El objeto de la contratación se corresponde con la posible totalidad de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

3. Justificación de la no división en lotes.

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que el suministro de los distintos materiales comprendidos en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico:

- Supondría un mayor esfuerzo en la coordinación y en la logística del suministro de los distintos elementos, al operar no un único interlocutor, sino con varios.

Al adoptar esta decisión se considera que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo operativo, y no ha sido efectuada en perjuicio o beneficio arbitrario de algún licitador o tipo de licitador, ni que con ella se esté restringiendo injustificadamente la competencia.

Hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes suministradores para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto de licitación y valor estimado.

El importe máximo que se considera que debe de ascender la contratación inicialmente IVA incluido es de TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON UN CENTIMOS (360.185,01 €).

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a los precios de proyecto descontando el coeficiente de recuperación de impuestos aplicado al mismo. Este coeficiente corresponde a la recuperación del IVA, ya que la obra es no sujeta a impuestos.

Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	PRESUPUESTO LICITACION	
		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
GENERADORES Y CIRCULADORES			
GENERACION DE FRIO			
2,00	Ud PLANTA ENFRIADORA YORK YCSA 150 O EQUIVALENTE	2.485,30	4.970,60
2,00	Ud PUESTA EN MARCHA PLANTAS ENFRIADORAS	1.204,95	2.409,90
8,00	Ud SILENCIADOR CIRCULAR TROX CB100 - 710 mm	1.506,77	12.054,16
16,00	m TUB.H.PAR.LISA GALVANIZADA D=900mm	79,06	1.264,96
45,28	m2 AISLAMIENTO TÉRMICO ISOVER CLIMAVRER ROLL ALU 2 - 30 mm O EQUIVAL	8,04	364,05
GENERACION DE CALOR			
1,00	Ud GRUPO TERMICO 400 kW ADISA 2xADI CD200 O EQUIVALENTE	19.650,77	19.650,77
11,00	m CHIMENEA AISLADA INOX/INOX 300 mm.	284,12	3.125,32
CIRCULADORES			
13,00	U CIRCULADOR C/BOMBA DOBLE EBARA ELINE-D VV 40/160A O EQUIVALENTE	437,58	5.688,54
4,00	U CIRCULADOR C/BOMBA DOBLE EBARA ELINE-D VV 50/200A O EQUIVALENTE	486,39	1.945,56
4,00	U CIRCULADOR C/BOMBA DOBLE EBARA ELINE-D VV 65/250A O EQUIVALENTE	486,39	1.945,56
CLIMATIZADORES Y EXTRACTORES			
1,00	u CLIMATIZADOR INTERIOR TROX TKM 50 HE 855 m3/h O EQUIVALENTE	3.627,44	3.627,44
1,00	u CLIMATIZADOR INTERIOR TROX TKM 50 HE 1.800 m3/h O EQUIVALENTE	3.418,41	3.418,41
1,00	u CLIMATIZADOR INTERIOR TROX TKM 50 HE 2.880 m3/h O EQUIVALENTE	3.627,47	3.627,47
1,00	u CLIMATIZADOR INTERIOR TROX TKM 50 HE 9.495 m3/h O EQUIVALENTE	4.024,17	4.024,17

Nº Uds. Estimadas		DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	PRESUPUESTO LICITACION	
			Precio unitario	Importe Total
1,00	u	CLIMATIZADOR INTERIOR TROX TKM 50 HE 2.600 m3/h O EQUIVALENTE	1.719,44	1.719,44
1,00	u	CLIMATIZADOR INTERIOR TROX TKM 50 HE 7.000 m3/h O EQUIVALENTE	2.116,12	2.116,12
1,00	u	CLIMATIZADOR INTERIOR TROX TKM 50 HE 4.500 m3/h O EQUIVALENTE	1.719,44	1.719,44
FANCOLIS Y EQUIPOS PARTIDOS				
FANCOILS				
3,00		FANCOIL DIMATEC VGM TAMAÑO 4 - 5,15 kW O EQUIVALENTE	1.051,84	3.155,52
1,00	u	FANCOIL SUELO 2.640W./23470W. DAIKIN FWZ02AT O EQUIVALENTE	437,98	437,98
EQUIPOS PARTIDOS				
3,00	u	SPLIT DE PARED INV. B.CALOR 2.000/2.500W	1.629,22	4.887,66
DIFUSIÓN DE AIRE				
REJILLAS Y DIFUSORES				
33,00	u	REJILLA IMP. TROX AEH11-AG 225x165 C/REG. O EQUIVALENTE	25,64	846,12
2,00	u	REJILLA IMP. TROX AEH11-AG 325x125 C/REG. O EQUIVALENTE	25,64	51,28
29,00	u	REJILLA RET. TROX AEH11-AG 225x165 S/REG. O EQUIVALENTE	25,64	743,56
5,00	u	REJILLA RET. TROX GLBE 1225x525 S/REG. O EQUIVALENTE	25,64	128,20
1,00	u	REJILLA RET. TROX GLBE 1025x325 S/REG. O EQUIVALENTE	25,64	25,64
9,00	u	REJILLA RET. TROX GLBE 525x165 S/REG. O EQUIVALENTE	25,64	230,76
2,00	u	REJILLA RET. TROX GLBE 425x225 S/REG. O EQUIVALENTE	25,64	51,28
3,00	u	REJILLA RET. TROX GLBE 425x125 S/REG. O EQUIVALENTE	25,64	76,92
2,00	u	REJILLA RET. TROX GLBE 325x125 S/REG. O EQUIVALENTE	25,64	51,28
5,00	u	REJILLA RET. TROX GLBE 225x125 S/REG. O EQUIVALENTE	25,64	128,20
11,00	u	REJILLA IMP. TROX DLUS/35 1000x278 C/REG. O EQUIVALENTE	25,64	282,04
2,00	u	REJILLA IMP. TROX DLUS/35 1345x250 C/REG. O EQUIVALENTE	25,64	51,28
3,00	u	REJILLA IMP. TROX DLUS/35 1600x300 C/REG. O EQUIVALENTE	25,64	76,92
9,00	u	REJILLA IMP. TROX TSR-R 325x125 C/REG. O EQUIVALENTE	25,64	230,76
13,00	u	REJILLA IMP. TROX TSR-R 525x125 C/REG. O EQUIVALENTE	25,64	333,32
5,00	u	REJILLA IMP. TROX TSR-R 625x125 C/REG. O EQUIVALENTE	25,64	128,20
1,00	u	REJILLA IMP. TROX TSR-R 825x125 C/REG. O EQUIVALENTE	25,64	25,64
1,00	u	REJILLA RET. TROX TSR-R 625x125 S/REG. O EQUIVALENTE	67,61	67,61
6,00	u	REJILLA IMP. TROX X-GRILLE 425x325 mm C/MARCO+REG. O EQUIVALENTE	79,90	479,40
2,00	u	REJILLA IMP. TROX X-GRILLE 525x125 mm C/MARCO+REG. O EQUIVALENTE	25,64	51,28
3,00	u	REJILLA IMP. TROX X-GRILLE 625x325 mm C/MARCO+REG.	87,67	263,01

Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	PRESUPUESTO LICITACION	
		Precio unitario	Importe Total
12,00	u BOCA EXTRACCIÓN REDONDA PLÁSTICO D=200	25,64	307,68
CONDUCTOS			
646,52	m2 CONDUCTO DE LANA MINERAL DE INTERIOR ISOVER CLIMAVER PLUS R O EQ	39,10	25.278,93
50,00	m CONDUCTO FLEXIBLE ALUMINIO ISOVER D=152mm O EQUIVALENTE	10,95	547,50
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN PASIVA			
19,00	dm2 SELLADO HUECO INTAL. ALMOHADILLAS EI 180	37,33	709,27
14,00	u SELL.TUB.COMB.ABRAZ.INT. PROMAT FC6 90/110 mm	114,54	1.603,56
14,00	u COMPUERTA CORTAFUEGO HORIZONTAL250x250 - EI120	174,90	2.448,60
2,00	u COMPUERTA CORTAFUEGO HORIZONTAL350x350 - EI120	184,40	368,80
1,00	u COMPUERTA CORTAFUEGO HORIZONTAL400x400 - EI120	174,90	174,90
2,00	u COMPUERTA CORTAFUEGO HORIZONTAL500x500 - EI120	193,90	387,80
1,00	u COMPUERTA CORTAFUEGO HORIZONTAL600x600 - EI120	198,65	198,65
5,00	u COMPUERTA CORTAFUEGO VERTICAL 200x200 - EI120	117,51	587,55
2,00	u COMPUERTA CORTAFUEGO VERTICAL 300x250 - EI120	117,51	235,02
1,00	u COMPUERTA CORTAFUEGO VERTICAL 500x300 - EI120	117,51	117,51
TUBERÍAS, VALVULERÍA y CONTROL			
TUBERÍAS Y AISLAMIENTO			
5,00	m TUBERÍA POLIBUTILENO 15 mm 1/2"	7,45	37,25
765,82	m TUBERÍA POLIBUTILENO 20 mm 3/4"	10,06	7.704,15
5,00	m TUBERÍA POLIBUTILENO 22 mm 3/4"	10,64	53,20
218,90	m TUBERÍA POLIBUTILENO 25 mm 1"	5,40	1.182,06
5,00	m TUBERÍA POLIBUTILENO 28 mm 1"	11,73	58,65
320,54	m TUBERÍA POLIBUTILENO 32 mm 1.1/4"	13,33	4.272,80
179,96	m TUBERÍA POLIBUTILENO 40 mm 1.1/2"	17,83	3.208,69
186,78	m TUBERÍA POLIBUTILENO 50 mm 2"	24,72	4.617,20
89,98	m TUBERÍA POLIBUTILENO 63 mm 2.1/2"	4,10	368,92
48,40	m TUBERÍA POLIBUTILENO 75 mm 2.1/2"	4,10	198,44
268,40	m TUBERÍA POLIBUTILENO 90 mm 3"	4,10	1.100,44
209,00	m TUBERÍA POLIBUTILENO 125 mm 4"	4,10	856,90
5,00	m COQUILLA ELASTOMÉRICA ANTIMICROBIANA D=18 e=25 mm	4,72	23,60
765,82	m COQUILLA ELASTOMÉRICA ANTIMICROBIANA D=22 e=25 mm	5,26	4.028,21
223,90	m COQUILLA ELASTOMÉRICA ANTIMICROBIANA D=25/28 e=25 mm	5,82	1.303,10
325,54	m COQUILLA ELASTOMÉRICA ANTIMICROBIANA D=31/35 e=25 mm	6,36	2.070,43
179,96	m COQUILLA ELASTOMÉRICA ANTIMICROBIANA D=42 e=35 mm	6,91	1.243,52
186,78	m COQUILLA ELASTOMÉRICA ANTIMICROBIANA D=53 e=35 mm	6,91	1.290,65
89,98	m COQUILLA ELASTOMÉRICA ANTIMICROBIANA D=66 e=35 mm	6,91	621,76
48,40	m COQUILLA ELASTOMÉRICA ANTIMICROBIANA D=78 e=35 mm	6,91	334,44
268,40	m COQUILLA ELASTOMÉRICA ANTIMICROBIANA D=94 e=35 mm	6,91	1.854,64
209,00	m COQUILLA ELASTOMÉRICA ANTIMICROBIANA D=130 e=40 mm	9,63	2.012,67

Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	PRESUPUESTO LICITACION	
		Precio unitario	Importe Total
8,00	u COLECTOR 10" PPR 1 ENTRADA/4-6 SALIDAS AISLADO 2 m	575,90	4.607,20
VALVULERÍA			
11,00	u LLAVE DE BOLA LATON NIQUELADO CON MANETA PALANCA DN20	12,82	141,02
2,00	u LLAVE DE BOLA LATON NIQUELADO CON MANETA PALANCA DN25	12,82	25,64
4,00	u LLAVE DE BOLA LATON NIQUELADO CON MANETA PALANCA DN32	12,82	51,28
1,00	u LLAVE DE BOLA LATON NIQUELADO CON MANETA PALANCA DN40	12,82	12,82
2,00	u LLAVE DE BOLA LATON NIQUELADO CON MANETA PALANCA DN50	15,38	30,76
1,00	u VÁLVULA DE MARIPOSA 2.1/2" DN65 mm	15,38	15,38
2,00	u VÁLVULA DE MARIPOSA 3" DN80 mm	17,94	35,88
4,00	u VÁLVULA DE MARIPOSA 4" DN100 mm	17,94	71,76
2,00	u VÁLVULA DE MARIPOSA 5" DN125 mm	17,94	35,88
6,00	u FILTRO EN Y DN-20/PN-16	25,64	153,84
2,00	u FILTRO EN Y DN-25/PN-16	25,64	51,28
4,00	u FILTRO EN Y DN-32/PN-16	25,64	102,56
1,00	u FILTRO EN Y DN-40/PN-16	25,64	25,64
2,00	u FILTRO EN Y DN-50/PN-16	25,64	51,28
1,00	u FILTRO EN Y DN-63/PN-16	25,64	25,64
2,00	u FILTRO EN Y DN-80/PN-16	25,64	51,28
4,00	u FILTRO EN Y DN-100/PN-16	51,27	205,08
2,00	u FILTRO EN Y DN-125/PN-16	51,27	102,54
22,00	u ANTIVIBRADOR DN-20/32-PN-10	25,64	564,08
6,00	u ANTIVIBRADOR DN-40/63-PN-10	25,64	153,84
6,00	u ANTIVIBRADOR DN-80/125-PN-10	38,45	230,70
2,00	u VASO EXPANSIÓN 100 l.	12,82	25,64
2,00	u VASO EXPANSIÓN 60 l.	12,82	25,64
CONTROL Y GESTIÓN			
CC PRODUCCIÓN CALOR			
1,00	u SONDA DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EXTERIOR	371,07	371,07
20,00	u SONDA DE TEMPERATURA DE INMERSIÓN, L=100	33,22	664,40
20,00	u VAINA PARA INMERSIÓN L=100mm	23,19	463,80
2,00	u INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA EN TUBERIAS	141,49	282,98
1,00	u CONT FRÍO/CALOR Q40 300xDN80 COMS	2.355,78	2.355,78
2,00	u TRANSMISOR PRESIÓN AGUA 0-6bar	332,34	664,68
4,00	u TRANSMISOR PRESION DIFERENCIAL DE AGUA 0-0,5 BAR	635,85	2.543,40
1,00	u SUBESTACION DE CONTROL ESTANDAR TIPO 17011w1	8.616,94	8.616,94
1,00	u SWITCH NO GEST. 5 RJ45	192,59	192,59
1,00	u DOBLE FINAL DE CARRERA PARA ACTUADOR FORTA	99,31	99,31
CC PRODUCCIÓN DE FRIO			
20,00	u SONDA DE TEMPERATURA DE INMERSIÓN, L=100	33,22	664,40
20,00	u VAINA PARA INMERSIÓN L=100mm	23,19	463,80
2,00	u INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA EN TUBERIAS	141,49	282,98
1,00	u CONT FRÍO/CALOR Q40 300xDN80 COMS	2.355,78	2.355,78
2,00	u TRANSMISOR PRESIÓN AGUA 0-6bar	332,34	664,68
4,00	u TRANSMISOR PRESION DIFERENCIAL DE AGUA 0-0,5 BAR	635,85	2.543,40
1,00	u SUBESTACION DE CONTROL ESTANDAR TIPO 17011w2	9.091,84	9.091,84
1,00	u SWITCH NO GEST. 5 RJ45	192,59	192,59

Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	PRESUPUESTO LICITACION	
		Precio unitario	Importe Total
1,00	u DOBLE FINAL DE CARRERA PARA ACTUADOR FORTA	99,31	99,31
	CC UTAS, SUELO RADIANTE Y FAN COILS		
21,00	u PRESOSTATO DIFERENCIAL PARA AIRE 500 Pa	71,55	1.502,55
14,00	u TRANSMISOR PRESIÓN DIFERENCIAL AIRE 0-100Pa	209,07	2.926,98
21,00	u SONDA DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PARA CONDUCTOS	359,96	7.559,16
6,00	u VÁLVULA PIBCV DN20 1500 l/h, 14.1 GPM (20-120%)	182,28	1.093,68
2,00	u VÁLVULA PIBCV DN25 3200 l/h, 14.1 GPM (20-120%)	367,55	735,10
3,00	u VÁLVULA PIBCV DN32 4500 l/h, 14.1 GPM (20-120%)	509,04	1.527,12
1,00	u VÁLVULA PIBCV DN40 8000 l/h, 14.1 GPM (20-120%)	767,30	767,30
2,00	u VÁLVULA PIBCV DN50 12000 l/h, 14.1 GPM (20-120%)	1.380,08	2.760,16
1,00	u VÁLVULA PIBCV DN63 15000 l/h, 14.1 GPM (20-120%)	1.858,37	1.858,37
1,00	u VÁLVULA PIBCV DN75 20000 l/h, 14.1 GPM (20-120%)	45,55	45,55
1,00	u CONTROLADOR FC BACNET PCKRELE SI/SI	172,26	172,26
1,00	u PACK RELÉ SER SC3514	120,90	120,90
2,00	u PACK RELÉ SER SC3500	112,19	224,38
3,00	u ACTUADOR ELECTROTÉRMICO V. DMART PIBCV NC	36,99	110,97
3,00	u VALVULA PIBCV DN 20/25 1700 l/h 7.5 gpm (20-100%)	181,38	544,14
23,00	u ROOM CONTROLLER SE8300 PLATA	309,29	7.113,67
	CC PUESTO CENTRAL, AUXILIAR Y ESTAC. OPERADOR		
2,00	u ORDENADOR SERVIDOR WINDOWS 2008 intel I5	2.840,72	5.681,44
3,00	u SWITCH NO GEST. 5 RJ45	192,59	577,77
3,00	u SUBESTACION DE CONTROL ESTANDAR TIPO 17011w4	3.454,11	10.362,33
1,00	u SOFTWARE POWER MANAGER	4.526,93	4.526,93
1,00	u ESTACIÓN DE OPERADOR. SXW WORKSTATION	1.838,88	1.838,88
	REDES DE CABLEADO, INGENIERÍA, PROGRAMACIÓN Y P MARCHA		
240,00	m INSTALACIÓN Y MONTAJE RED ETHERNET DE COMUNICACIONES	11,70	2.808,00
185,00	m INSTALACIÓN Y MONTAJE RED BUS DE COMUNICACIONES	12,05	2.229,25
1,00	u INGENIERÍA SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	1.097,13	1.097,13
	LEGALIZACION DE LA INSTALACIÓN		
1,00	u LEGALIZACIÓN Y REALIZACION DE PRUEBAS DE GAS	443,34	443,34
1,00	u DOCUMENTACION TÉCNICA y LEGALIZACION I. CLIMATIZACION	1.919,67	1.919,67
	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)		257.840,68
	IVA 21 %		54.146,54
	TOTAL IVA INCLUIDO		311.987,22

El valor estimado del contrato se ha calculado sumando al presupuesto base de licitación el importe de las modificaciones previstas:

Descripción	IMPORTE TOTAL € (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación (Sin IVA)	257.840,68
Importe prórrogas:	0
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0
Valor estimado del contrato (IVA no incluido):	257.840,68

5. Justificación de los criterios de solvencia, la clasificación de contratistas elegida y habilitación profesional.

5.1. Justificación de clasificación de contratistas

Según lo establecido en los artículos 84 al 91 de la Ley del Sector Público 9-2017 sobre la Acreditación de la aptitud para contratar, los empresarios deberán justificar su solvencia mediante la presentación de la siguiente documentación:

Los licitadores españoles individuales deberán presentar Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo J, Subgrupo 2 y Categoría.

5.2. Justificación de los criterios de solvencia

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

5.2.1. Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios en el año de mayor ejecución de los últimos tres años

(2018, 2019 y 2020), debiendo acreditar un Volumen negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 €).

- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador mejor valorado aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 y 2020 si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

5.2.2.Solvencia técnica.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por los trabajos realizados similares realizados, acreditándose a través de:

- Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa licitante indicando que ha realizado obras similares, correspondientes al mismo CPV, en el año de mayor ejecución de los últimos tres años, no inferior CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 €) IVA no incluido.
- Junto con esta declaración se adjuntará una relación de trabajos similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la Solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador mejor valorado aportará certificados que acrediten haber realizado obras de tipología similar e importe no inferior CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 €) IVA no incluido, durante los tres últimos años expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Este criterio se justifica porque de esta manera garantizamos que el licitador dispone de los medios técnicos para ejecutar el objeto del contrato.

5.2.3.Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

5.3. Justificación de la habilitación profesional

El proveedor deberá justificar que su empresa está habilitada RITE (Reglamento de instalaciones térmicas en edificios) y que disponga de personal con el certificado de manipulador de gases fluoroalados.

Deberá registrarse en Industria y deberá entregar el correspondiente Certificado de la Instalación que deberá conservar en su poder. Este certificado deberá ser suscrito por la empresa y se deberá realizar una breve memoria técnica firmada por el instalador con carné RITE.

La empresa asimismo deberá estar habilitada como manipuladora de gases fluorados y su personal deberá tener el certificado en regla. Viene obligada por el antiguo RD 795/2010 (ya derogado, pero donde las certificaciones todavía tienen validez) y el vigente RD 115/2017.

El RITE condiciona las instalaciones principalmente por el ahorro energético y la seguridad y el real decreto de gases fluorados por el tema del medio ambiente

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, solo se establece un único criterio de valoración relacionado con los costes siendo el precio el criterio elegido.

Dado que el objeto del contrato se corresponde con la ejecución de unos trabajos perfectamente definidos, se considera justificado la valoración de las ofertas recibidas en base a un único criterio que determina la mejor relación calidad – precio.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP (Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden), se podrá establecer condiciones especiales de ejecución del contrato. En este sentido para esta actuación, se aplicará la siguiente condición especial de ejecución:

- Consideraciones sociales o relativas al empleo:
 - Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.
 - Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

Ambas condiciones se verificarán con el cumplimiento por parte del adjudicatario del Plan de Seguridad de la Obra.

8. Justificación de la garantía provisional

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

9. Justificación de la tramitación de urgencia.

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

10. Justificación de la insuficiencia de medios.

No es de aplicación en el presente expediente al no tratarse de un contrato de servicios.

El Gerente Provincial Gerente Provincial Ávila-Salamanca

Fdo. Eleuterio Falero Santos